



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 331/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, Ángela Melania Castro Chirvechz, nació en la Ciudad de La Paz el 21 de febrero de 1993, a la edad de cinco años aprendió a nadar y desde los 12 años incursionó su carrera de natación.

Que, Ángela Melania Castro Chirvechz, forma parte del Programa Integral a los Deportistas "Tunkas", alianza estratégica entre el Ministerio de Salud y Deportes, la Cervecería Boliviana Nacional (CBN), Boliviana de Aviación (BOA) y el Comité Olímpico Boliviano (COB), que busca respaldar la formación y el éxito de los deportistas con compromiso, en la mayor de las disciplinas deportivas.

Que, Ángela Melania Castro Chirvechz, participó y consiguió logros en los "Juegos Olímpicos de Río 2016", culminado la competencia entre las primeras 20 marchistas y consiguió el tercer mejor puesto a nivel sudamericano; el año 2017, obtuvo la medalla de plata en la prueba de 20.000 metros en marcha en pista en el Campeonato Sudamericano Mayor, que se llevó a cabo en la Ciudad de Asunción - Paraguay; participó en el Campeonato Mundial de Atletismo, que se realizó en el Estadio Internacional Jalifa de Doha en Catar; en la marcha Mundial de Londres quedó en el vigésimo tercer puesto; ganó la medalla de bronce en los "Juegos Bolivarianos" (2017); obtuvo la medalla de plata en el "Campeonato Sudamericano de Atletismo" que se desarrolló en Lima - Perú; en los "XVIII Juegos Panamericanos" que se desarrollaron en la Ciudad de Lima - Perú terminó en quinto lugar en la prueba de marcha 20 kilómetros.

Que, la deportista nacional Ángela Melania Castro Chirvechz, ha logrado acceder a los Juegos Olímpicos Tokio 2020 - 2021 por el Ranking World Athletics, en la prueba de 20 km. Marcha, donde terminó en la posición número 50 de los 60 posibles participantes, siendo su segunda cita olímpica consecutiva luego de haber participado brillantemente en Río 2016 y finalizar en el puesto 18, la mejor posición obtenida por un deportista boliviano en unos Juegos Olímpicos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Otorgar un justo y merecido reconocimiento a la **Atleta Olímpica Ángela Melania Castro Chirvechz**, por su destacada trayectoria deportiva, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys W. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES